



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO, SESION EXTRAORDINARIA  
ACTA N<sup>o</sup> 59/92.-11-11-92

LUGAR: ALCALDIA, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERIA).

FECHA: DIA 11 DE NOVIEMBRE DE 1.992. HORA DE COMIENZO : 13 HORAS Y 30 MINUTOS.

ASISTENTES Y ACTUACION CORPORATIVA:

PRESIDENCIA: DON JOSE DANA LAGUNA.

DON JUAN EMETERIO MARTINEZ ROMERA.- PRIMERO TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADO DE COORDINACION.

DON ANTONIO FEDERICO LOPEZ DEL AGUILA.- SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADO DE HACIENDA, FOMENTO, PATRIMONIO Y CONTRATACION.

DON JUAN FERNANDO ORTEGA PANIAGUA.- TERCER TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES.- DELEGADO DE POLICIA, SEGURIDAD CIUDADANA, TRAFICO Y PROTECCION CIVIL.

DON JOSE LUIS RODRIGUEZ GOMEZ.- QUINTO TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADO DE PARTICIPACION CIUDADANA, PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR.-

DOÑA CARMEN DIAZ MATIAS.- SEXTO TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADA DE EDUCACION, CULTURA Y SALUD.

DON MANUEL FLORES FERNANDEZ.- SEPTIMO TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADO DE ASEO URBANO.- DELEGADO DEL BARRIO DE AGUADULCE.

AUSENTES CON EXCUSA.- DOÑA MARIA RUIZ VILLEGAS.

FUNCIONARIO PUBLICO :

DOÑA AMELIA MALLOL GOYTRE, SECRETARIO GENERAL ACCTAL.

ATRIBUCIONES: Tiene delegadas las atribuciones establecidas en los apartados d), f), h), k), l) y m) del art. 21.1 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, según Decreto de 25 de Julio de 1.991 (B.O.P n<sup>o</sup> 213 de 23 de septiembre de 1.991), del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 9 de Agosto de 1.991, así como las acordadas por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 1.991, (B.O.P. n<sup>o</sup> 251 de 15 de noviembre de 1.991).

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los once días del mes de Noviembre del año 1.992, siendo las 13 horas y 30 minutos SE REUNEN, en la dependencia de la Alcaldía de esta Casa Consistorial, previa convocatoria, al objeto de celebrar la quincuagésima octava Sesión de la Comisión Municipal de Gobierno, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente, DON JOSE DANA LAGUNA, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Comisión de Gobierno designados por Decreto de la Alcaldía-Presidentencia n<sup>o</sup> 1321 de fecha 9 de junio de 1992, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 16 de junio de 1.992. ( BOP. n<sup>o</sup> 146 de 3 de agosto de 1.992).

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Comisión Municipal de Gobierno, a la que falta con excusa la Concejala Doña María Ruiz Villegas, pasándose a conocer el Orden del Día que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO DE FECHA 6 DE NOVIEMBRE DE 1.992.

Se da cuenta del Acta referenciada y se producen las siguientes rectificaciones.

En el punto Quinto de la C.M.G. de fecha 6 de Noviembre de 1.992 donde dice "Alcantarillado, abastecimiento de agua y pavimentaciones en Barriada San Francisco 8.500.000 Pesetas" debe decir "Alcantarillado, abastecimiento de agua y pavimentaciones en Barriada San Francisco 10.000.000 Pesetas".

Donde dice " Alumbrado en Barriada Buenavista :.11.712.581 Pesetas" debe decir " Alumbrado en Barriada Buenavista :.13.000.000 Pesetas"

Donde dice " Alumbrado en Carretera de La Mojonera: 4.148.535 Pesetas." debe decir " Alumbrado en Carretera de La Mojonera: 5.000.000 Pesetas."

Donde dice " Pavimentaciones en margen CN. 340 y C/ El Cortijo: 7.750.000 Pesetas." Debe decir " Pavimentaciones en margen CN. 340 y C/ El Cortijo: 8.000.000 Pesetas."ú

Donde dice " Red de Telefonía, alumbrado público, acerado y pavimentaciones en La Hacienda: 61.824.000 Pesetas."



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

Debe decir " Red de Telefonía, alumbrado público, acerado y pavimentaciones en La Hacienda: 64.000.000 Pesetas."

Donde dice "Todo ello, con un presupuesto aproximado de 93.935.116. pesetas." Debe decir "Todo ello, con un presupuesto aproximado de 100.000.000 pesetas."

No produciéndose ninguna otra observación, es por que por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión anterior de conformidad con lo establecido en artículo 91.1 del R.O.F.

SEGUNDO.- APROBACION SI PROCEDE ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES DE FECHA 9 DE NOVIEMBRE DE 1.992.

Dada cuenta del Acta referenciada y no habiendo ninguna observación es por lo que se considera aprobada por unanimidad quedando unida como Anexo nº 1 a la citada Acta.

TERCERO.- APROBACION SI PROCEDE ACTA DE LA COMISION DE SEGUIMIENTO DE LA LIQUIDACION DE LA ENTIDAD DE CONSERVACION DE ROQUETAS DE MAR DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 1.992.

Dada cuenta del Acta referenciada y no habiendo ninguna observación es por lo que se considera aprobada por unanimidad quedando unida como Anexo nº 2 a la citada Acta, facultándose al Sr. Alcalde-Presidente para la ejecución y desarrollo de los acuerdos que hayan de adoptarse a fin de llevar a cabo dicha liquidación. Igualmente la C.M.G. acuerda dar cuenta al Pleno del Acta de la Comisión de Seguimiento de la Liquidación de la E.C.U.R. de fecha 21-10-92.

CUARTO.- DAR CUENTA DE LOS EXPEDIENTES DE ACTIVIDADES MOLESTAS, INSALUBRES, NOCIVAS Y PELIGROSAS NUM. 405 A.M., 433 A.M. Y 5 A.M.-

Se da cuenta de los siguientes expedientes de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas:

4§-1.- Expediente 405 A.M. Se da cuenta de la solicitud de la Licencia para establecer la actividad de Taller Carpintería Metálica, cuya actividad está emplazada en Carretera Alicén km. 3,300, Nave 49, y habiendo examinado previamente el Proyecto, Memoria y demás documentos y actuaciones del expediente y verificado el oportuno reconocimiento sobre el terreno.

La Comisión Municipal de Gobierno ACUERDA emitir informe DESFAVORABLE por no proceder conceder la licencia que se solicita debido a que el emplazamiento no está de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y Planes locales de urbanización, ya que la actuación propuesta se sitúa en suelo agrícola de protección especial de invernaderos prevista en Normas Subsidiarias Municipales, incumpliendo igualmente uso y normas de protección de las citadas Normas Subsidiarias de Roquetas de Mar.

4§-2.- Expediente 5 A.M. sobre Cambio de Titularidad. Vista la solicitud presentada por Don Juan Manuel Sánchez Cuende en representación de Industrial Fucamu S.L., con número de registro de entrada 9088 de fecha 28-10-92 en la que pide cambio de titularidad de la actividad de Fabricación de Muebles de Madera que actualmente figura a nombre de Don Guillermo Sánchez Dominguez. Y habiendo efectuado visita de inspección a la instalación de referencia, no se han producido modificaciones en la misma en relación con la autorización concedida en su día e inscrita con el nº 5 en el libro de registro de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

La Comisión Municipal de Gobierno acuerda CONCEDER el cambio de titularidad de la actividad de Fabricación de Muebles de Madera que actualmente figura a nombre de Don Guillermo Sánchez Dominguez a Don Juan Manuel Sánchez Cuende en Representación de Industrias Fucamu S.L.

QUINTO.- APROBACION SI PROCEDE, ADQUISICION DE MAQUINARIA LIMPIA PLAYAS Y ACUERDOS A ADOPTAR.

Por el Sr. Secretario General Acctal. se da cuenta de la propuesta del Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente, Turismo y Playas que literalmente dice:

" Habiéndose acordado por la Comisión Municipal de Gobierno celebrada el día 22 de Enero de 1.992 adoptar el compromiso de adquirir maquinaria para la regeneración de las playas de este Término Municipal, para lo cual se solicita subvención a la Dirección general de Turismo de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, con cargo al Presupuesto Municipal para 1.992, y una vez aprobado definitivamente el citado Presupuesto, esta Delegación propone a la C.M.G. se adopte el acuerdo de adquirir la citada maquinaria en base a las ofertas presentadas por las Empresas Hilovisa y Francisco López Martínez S.L., detallándose de la siguiente manera:

- Presupuesto nº 1 : Hilovisa.-

Mquina limpia playas modelo Tauro Tova E....2.792.244

Malla DP de Varilla C..... 214.891

IVA 15%..... 451.070



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

TOTAL FACTURA.....3.458.205

- Presupuesto nº 2 : Francisco López Martínez S.L.  
Tractor marca Ebro, modelo 8135 DT.....6.132.600  
Bonificación Especial..... 632.000  
IVA 15 % ..... 825.000  
TOTAL FACTURAS .....6.325.000

Existiendo consignación presupuestaria, se propone su adquisición de la maquinaria por los importes reseñados a las Empresas Hilovisa y Francisco López Martínez S.L."

La Comisión Municipal de Gobierno vista la propuesta efectuada ACUERDA adquirir la maquinaria para la regeneración de las playas del Término Municipal en los términos expresados en la propuesta, así como la autorización del gasto y disposición de fondos de las cantidades mencionadas. Igualmente se acuerda se remita el presente acuerdo a la Dirección General de Turismo de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía a fin de que sea hecho efectivo el importe de la subvención concedida al amparo de la Orden de 6 de Marzo de 1.991, por importe de 3.900.000 pesetas a este fin.

SEXTO.- APROBACION SI PROCEDE CERTIFICACION OBRA DEL PROYECTO DE CONSTRUCCION 4 UNIDADES EN EL C.P. LAS MARINAS Y ACUERDO A ADOPTAR.

La Comisión Municipal de Gobierno ACUERDA la aprobación de la certificación de liquidación a 16 de septiembre de 1.992 de la obra denominada construcción de cuatro unidades en el Colegio Público Las Marinas, siendo adjudicatario HISPANO ALMERIA S.A., por importe de 3.011.709 Pesetas (TRES MILLLONES ONCE MIL SETECIENTAS NUEVE PESETAS).

SEPTIMO.- APROBACION SI PROCEDE MOCIONES DEL CONCEJAL DELEGADO DE AGRICULTURA, PESCA, ABASTOS Y MERCADOS.

Se da cuenta de las siguientes mociones que son APROBADAS en su totalidad por la Comisión Municipal de Gobierno, presentadas por el Concejal Delegado de Agricultura, Pesca, Abastos y Mercados del siguiente tenor literal:

A) "Escrito que presenta en este Ayuntamiento doña Dolores López Padilla, con domicilio en calle Jorge Guillen, nº 6-2 Izq., adjudicataria de la barraca nº 15, con uso de VENTA DE PESCADO, en el Mercado de Abastos de Roquetas, que por motivos de Jubilación solicito autorización de este Ayuntamiento para poder traspasar la misma a favor de don MIGUEL RIVAS MANGAN, con domicilio en calle Barquero nº 3 y con DNI. 37.726.634, para dedicarla a la misma actividad VENTA DE PESCADO.

Visto el escrito presentado y comprobado el Reglamento de Mercados, si está contemplado el traspaso de las barracas, por lo que propongo su autorización, no obstante, la Comisión Municipal de Gobierno, con su superior criterio determinar sobre el particular."

B) "Escrito que presenta en este Ayuntamiento doña ROSA MUÑOR NAVARRO, con domicilio en Plaza Andalucía Bl. 7, y adjudicataria de las barracas nº 48-49 con uso de venta de frutas y verduras, que por motivos de salud, me es imposible el poder atender las barracas, es por lo que solicito autorización de este Ayuntamiento, para poder traspasar las mismas a favor de doña MARIA DEL PILAR ARRAEZ SUAREZ, con domicilio en calle Magisterio nº 16 y DNI. nº 74.709.418, para dedicarlas al mismo uso FRUTAS Y VERDURAS.

Comprobado el Reglamento de Mercados de este Ayuntamiento, si está contemplado el traspaso de las barracas, por lo que propongo su autorización, no obstante, la Comisión Municipal de Gobierno, con su superior criterio determinar sobre el particular."

SEPTIMO.- ESCRITOS, MINUTAS Y SOLICITUDES.

Se da cuenta de los siguientes escritos, minutas y solicitudes:

7§-1.- Por la Sra. Secretaria General Acctal. se da cuenta del Acta de la Sesión celebrada por el Tribunal calificador para proveer 9 plazas de Guardias de la Policía Local mediante el Sistema de Oposición Libre, y de acuerdo con lo establecido en la Base 6ª de la Convocatoria, la puntuación final de la Oposición, resultado de la media aritmética de las calificaciones obtenidas en el ejercicio Tercero, Cuarto y Quinto, es :

1§.- Antonio Navarro Ojeda	9,05 Puntos.
2§.- Jos, Manuel Fuentes Jimenez	8,46 Puntos.
3§.- Andrés Antonio Manzano López	8,00 Puntos.
4§.- Antonio Villanueva Malpica	7,73 Puntos.
5§.- Francisco Jos, S ez Fernández	7,65 Puntos.



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

- 6§.- Nicolás Lao López                    7,23 Puntos.  
7§.- Jos, Latorre Morales                7,01 Puntos.  
8§.- Juan Jos, Peña Sánchez            6,86 Puntos.  
9§.- Juan Diego Jiménez Martínez      6,55 Puntos.

Proponiendo a la Alcaldía-Presidencia el nombramiento de los citados aspirantes como Guardias en Formación en las condiciones recogidas en las Bases de la Convocatoria. La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterada.

7§-2.- Se da cuenta de la minuta presentada por el DESPACHO GONZALEZ AZNAR C.B., ABOGADOS, relativa a servicios profesionales del Letrado Don Juan Antonio González Aznar en el Recurso 850/92, Sección 2ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, del expediente de Plus-Valía nº 567/91, por importe de 279.840 Pesetas (DOSCIENTAS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTAS CUARENTA PESETAS).

La Comisión Municipal de Gobierno ACUERDA la autorización del gasto y disposición de fondos de la cantidad reseñada.

7§-3.- Se da cuenta del escrito de DOÑA ENCARNACION CERES HIDALGO, PROCURADORA, solicitando provisión de fondos por importe de 125.000 Pesetas (CIENTO VEINTICINCO MIL PESETAS) en concepto de representación que ostenta en la Sección 2ª del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en Recurso Contencioso-Administrativo nº 937/92 a instancia de Inmobiliaria Osuna, S.A.

La Comisión Municipal de Gobierno ACUERDA la autorización del gasto y disposición de fondos de la cantidad reseñada.

7§-4.- Se da cuenta del escrito de DOÑA ENCARNACION CERES HIDALGO, PROCURADORA, relativo a minuta de honorarios por importe de 52.379 Pesetas (CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTAS SETENTA Y NUEVE PESETAS) en concepto de representación que ostenta en la Sección 2ª del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en Recurso Contencioso-Administrativo nº 405/92 interpuesto por el Colegio de Arquitectos de Andalucía Oriental.

La Comisión Municipal de Gobierno ACUERDA la autorización del gasto y disposición de fondos de la cantidad reseñada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por la Presidencia se levanta la Sesión siendo las catorce horas y veinte minutos, de todo lo cual como Secretario General Acta, levanto Acta en siete folios a los que se unen como anexos:

Anexo nº1: Acta de la C.I. Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas y Transportes de fecha 9 de Noviembre de 1.992.

Anexo nº 2: Acta de la Comisión de Seguimiento de la liquidación de la Entidad de Conservación de Roquetas de Mar.

De todo lo cual DOY FE en el lugar y fecha "ut supra".

V§B§

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL